A MI PADRE Fr. PERO DE la Madre de Dios, Difinidor General de la Ordē de los Descalços de N. S. del Carmen.

ACERCA DE VN MEMORIAL, que dio a su Magestad en defensa del Patronato de santa Teresa de Iesus.

DE Buena gana auenturo con v. P. mi poco credito, y no tendre por desgracia el perderlo con tan gran competidor, si biē, quando mas resuelto, me acobardan dos cosas.

La vna, el considerar censurado mi papel en vna recreacion, donde, o por la satisfecha disposicion del cuerpo, o por la buena comodidad del sitio, o lo que es mas cierto, por la vnida fuerça de tantos; los mas presumidos lo han de dar por mal sazonado, los menos rigurosos lo han de estimar por poco docto, y la demas runfla lo calificarà por heretico.

La otra, porque en los desafios, o disputas deste Patronato ya vs. Ps. se han hecho sospechosos, pues quando ven mas trauada la escaramuça, y mas auiuados los ingenios, que solo falta apellidar victoria, recogiendose a sagrado, o (como dize nuestro adagio) á fidelium, dando vozes a la santa Inquisicion, le piden, que metiendo su mōtante de piedad y fuego, hagā las pazes; y el Tribunal

bunal rezelando alguna desgracia, manda tocar
a recoger papeles, quitandoles las armas de las
manos, y poniendoles silencio en las razones.

1. ¶ Generalmente la pretension deste Patro-
nato para la gloriosa Santa Teresa, ha sido mal
recibida en España: pero los prudẽtes callan por
costumbre, que siempre aguardaron preguntas
para responder los Oraculos; los doctos se retirã
por miedo de vn poderoso tapaboca, o por enfa-
do de oyr contrapuntos mal fundados en su can
to llano; y que mucho, si lloramos vltrajado el
mas zeloso, y mas acertado Principe y Pastor de
España, (diganlo el Sacro Monte, y el gouierno
de Granada, y Seuilla,) y vemos mordido el mas
interessado, y no menos docto, digalo Galizia, y
sus escritos.

¶ Yo sin hallar dificultad, ni aspereza por ca-
mino, q̃ han andado tales sujetos, atreuido por lo
pobre, y desconfiado por lo rudo, alabo el sufri-
miento de los que sienten mal desta pretensiõ,
y saben callarlo: y no vitupero la porfia de su Re
ligion, que lo alienta y solicita.

¶ Y sin intentar desafio con tales gigantazos,
que el mas pequeño presume, que puede alcan-
çar al cielo con la mano; ni disputa con parece-
res tan confiados, que quieren, que sus sentimiẽ-
tos huelan a demonstraciones, y sus opiniones a
reuelaciones diuinas, no pretendo otra cosa que
descansar con auer hablado.

2. ¶ Bien se, que las obligaciones en pechos a-
gradecidos, desquizian la razon, y sacã de su cur-
so el entendimiento; y considerãdo, que aqui mi
litan las de Madre, a quien tantos deuen el ser, y
las de proueedora, de quien tantos reciben ali-
mentos: que mucho en tanto empeño luzir de-
suelos, y lograr trabajos, quando poner la vida es
poco? Obligacion es comun a toda la Religion:
pero buen acuerdo, y cuerda resolucion, librar su

cre-

credito, en quien tan facilmente lo desempeñe con vn memorial, que a no tener introduccion, y ser cierto lo que pretende, pudiera por su gala y retorica pedirse las albricias de su buen despacho.

¶ Y por pagarme de mi mano el gusto de auer lo leydo, le quiero, como a tan docto preguntar al dueño algunas cosas, que dudo, por no quedarme en mi ygnorancia, y comunicarle los sentimientos que he tenido, sin pretender mas premio que la tolerancia de mi atreuimiẽto, ni mas aplauso que la quietud de mi desahogo.

¶ Antes de hazer mis preguntas quiero quietar vnos escrupulillos, que me alteran el estomago.

¶ Si no viera de molde el nombre de v.P. a ley de pobre estudiante, que dudara, que el memorial salio de tal mano en el parece que es v. P. mas leydo en las soledades, y Polyphemos del moderno Poeta Cordoues, que en los libros de nuestra Santa Madre Teresa de Iesus, no vi en ellos argenterias brillantes, ni carmesies cruxientes, que no son para el sayal y xerga, como ni recamados para el cilicio, *Musica in luctu importuna narratio:* por lo passado, de xerga solia ser el luto; a muerto del mundo huele el que la trae: lo que otros ostentan, v.P. lo empeña a cada passo; *y legitima con realezas, con piedras blancas reconoce ventajas, con influxos tributa adoracion, afiança sus aciertos, para que siruan siquiera obrar en ellos vn gozo accidental semejante al del Sabio, que oye celebrar sus aciertos, vfano no tanto de su culto, quanto de ver, que alguno da fondo a su razon, en cuyo alcance se fortalece la vna con la otra concordes en el sentir.* Quis talia fatur? sino el que auia dicho. *Progenitor tan grande, que ninguno osó competir su gloria, ni apostar su poder, ni dar alcance a esta noticia.* A mi que *Dauus sum, non œdipus,* se me passa por alto.

¶ Dira v.P. que soy muy nouel en la Corte, y peregrino en Ierusalen, y que no sigo los altitonos gallardos, delgados, valientes, digo pensamientos de los resonantes clarines de los mas leuantados del libano cedros, que hermosean los rosicleres de nuestras aras. Y porque los dialectos, frases, y figuras de nuestro Español idioma, que de viles pañales a altos brocados, cambrays, y telas se ha realçado, los estraño?

¶ Respondo mi Padre, que aunque peregrinãte exotico, no echo menos lo que dizen los Santos, de que solo traygo al gran Geronymo, que dize a Nepociano. *Nihil tam facile, quam vilem plebeculam, & indoctam concionem linguæ volubilitate decipere, quæ quidquid non intelligit, plus miratur.* Sin saber de que sale el auditorio abobado, sino de lo que no entendio, el presumido alaba lo mismo, y yo digo con el satyrico.

Quod mecum ignorat, solus vult scire videri.

¶ Los del Santo Monte Carmelo, juzgaua yo, q̃ han de ser, como los hijos de los antiguos Prophetas, que no escogian florecitas, ni yeruas delicadas hortenses, sino seluaginas, aunque fueran Coloquintidas, que con el puño de harina hecha de aquel bendito grano, que echado en la tierra ha multiplicado tanto, se hagan manjar sabroso, y gustoso al gusto mas estragado, y mas enfermo paladar. Los santos Elias, y Eliseos, para hablar con los Reyes, no afeytauan, ni afectauan las palabras; su lenguage era del cielo, y no de los hijos del suelo. Digo mas mi Padre, que el moçuelo Casandro, si leyera el memorial de v.P. luego como le dio de cabeçadas el Macedonio Alexandro, porque se ryo mucho de ver a los Poetas, que le adorauan, boluiera a dar mayores risadas, y Alexandro las aprouara, y aun el Agelasto Craso le ayudara. Pareceme, que quando el papel se fraguaua, no les impedian a los Padres, q̃

lo

lo hazian la entrada a la primera morada, (como dize nuestra Santa Madre) lagartigicas, sino lagartazos, crocodilos, y caymanes. La defensa es natural: pero pudiendo ser con modestia, no ha de ser a varazos, como Moysen, conque perdio entrar en la tierra prometida. Tema Padre, tema, y temamos todos, que con daño nuestro ya vemos que ay de que temer: mire que el temor de Dios no es como niño, *que con vna mascarita se espanta*, como lo dize v.P. Al buen entendedor esto basta. Y vengo a mis dudas.

3. ¶ Pregunto lo primero, con que estilo nos ha de significar Dios su desagrado en nuestras demandas, si para ponerle perpetuo silencio a esta pretension, no ha sido claro lenguage hallarse tã poca cabida en los Prelados, tan rigurosa censura en los doctos, tan espaciosos passos en los solicitadores, tan tibio gusto en los Principes, y tan ninguna piedad en el vulgo. Dos vezes ha estado este negocio para efetuarse, valido del mayor Monarca del mundo, y solicitado de toda vna Religion, y quando lo dauamos por acabado, parece q̃ lo ha deshecho la mano poderosa de Dios, que otra, qual fuera bastante? Pretension parece de oro y plata, pues le ayudan lo precioso, y lo fuerte; pero deue tener los pies de barro, pues vna piedra sin mano la derriba.

4. ¶ Y si las cosas de gracia se han de hazer de comun consentimiento de todos los que assisté, (y es cierto que en esta pretension está arrimada a vn lado la justicia, y cosida a dos cabos la boca) que tiene que ver con gracia, lo que essencialmẽte es violencia, pues ay tantos que contradigan, que a penas hazen numero los protectores? No se que aguardan vs.Ps. sino es que la Santa lo renuncie a vozes, que por señas harto claro lo dize.

5. ¶ Si Santa Teresa está tan obligada a España,

ña, como v.P. prueua en el segundo punto, (recuerdo, que se le deue hazer a la Santa,) no se como vna misma cosa ha de produzir efectos contrarios, y assi parece, que lo mismo, que constituye a Santa Teresa en ser deudora, le ha de priuar del titulo de acreedora: trate pues aora de pagar la Santa: y si sentandose a quentas con España, no llega el descargo de los seruicios, que le ha hecho, a la obligacion que le tiene (cosa, en que dudo mucho,) y a que sus hijos la hagan tan buena cobradora, que la fuercen a executar por el alcance, no ay ley que obligue, a que el deudor pague en la moneda mas preciosa.

6. ¶ Y si el titulo de Patron es el mismo que el de intercessor, y abogado, y en su opinion de v.P. numero 2. yerra quien lo estiende a otra cosa, que razon ay para comprarle vna denominacion tan extrinseca a la Santa a precio de vna notable perturbacion de la Iglesia? Y esto no se puede negar, pues ha llegado a tanto el rompimiento, que casi se le ha perdido el respeto a la piedad. La nouedad no acarrea menores incõuenientes.

7. ¶ Y si el dezir, *que lo singular es lo precioso*, parece a v.P. que no es lenguage de gracia, ni de gloria, num. 33. sobre que se litiga? Dexen lo singular, pues no es estimable, y contentense con lo comun, pues no les falta nada.

8. ¶ Pero quien bien mira, hallará, que por lo desigual se estima vna perla, por lo extraordinario se celebra vn edificio, por lo raro admira vn portento, y al fin por sus priuilegios se apetecen las dignidades: el de la santificacion de san Iuan mucho lo acredita por ser tan desusado: pero el de la limpieza de la Virgen, por no auerse comunicado a otra pura criatura, pasma la naturaleza; y no obstante, que sin ofender su justicia, pudiera Dios santificar, y preseruar a muchos predestinados,

nados, tiene a raya su misericordia: porque todo es confusion, donde la justicia distributiua no haze distincion de personas.

9. ¶ Y si la Magestad de Filipe Quarto (q̃ Dios nos guarde) es la parte, y el dueño deste negocio, como lo dize num. 20. y 21. y la Religion está tã descuydada, justo es dexar la defensa a sus Letrados, la consulta a sus Consegeros, la diligẽcia a tan zeloso Procurador, y la resolucion al cielo, q̃ si tienen justicia no perderan el pleyto: pero tan apretadas diligẽcias humanas, sospechosas se hazen en el Tribunal diuino.

10. ¶ Y si este negocio es tan de lo alto, como dize el num. 29. quien puede resistir la voluntad eficaz de Dios? Menor dueño parece que tiene, pues tan poco se luze.

11. ¶ Si v. P. sabe, que la prouidencia diuina miraculosamente borró los Santos, que quisieron añadir al Canon de la Missa, sin embargo de que el zelo q̃ procuró introduzirlos, fue bueno, y piadoso; para que quieren escriuir en arena, pues hallan borradas las diligencias tantas vezes?

12. ¶ Y supuesto que v. P. siente, que se les deue mas cortesia en lo espiritual a las Santas, que a los Santos, y essa vrbanidad le parece muy del cielo, num. 32. bien claro se conoce, que Santiago le ha mostrado a nuestra pretẽdiente menor cariño del que pudiera, pues envez de darle su lado, la aparta.

13. ¶ Si la demanda de los hijos del Zebedeo se recibio tan mal en el Tribunal de Christo, porque ya estaua dado el Patronato a san Pedro, y ocasionó la perturbacion del Colegio Apostolicó, (como v. P. lo refiere, del señor Arçobispo de Santiago, porque demos a cada vno lo que es suyo) supuesto que ya les han dicho a vs. Ps. dos vezes, *nescitis, quid petitis*, que aguardan a la tercera?

14. ¶ Mas supuesto que es cierto, que ay pieda

des poco prudentes, que cedula del cielo tiene v.P. para saber que no yerra, en querer hazer las prerogatiuas comunes, num.36. sin mirar, que no solo se repára en abrir la puerta para santa Teresa, sino que por donde ella cupiere, podran entrar todos los Sãtos que la Iglesia reconoce por tales? Mas yo asseguro, que si la vieran dentro, q̃ auian de cerrar la puerta al Patronato, y quebrar la llaue.

15. ¶ En lo espiritual tiene España vn Pontifice, y muchos Prelados, y en lo temporal vn Rey, y muchos Grandes: buena consonancia haze, q̃ tenga vn Patron, y muchos intercessores, supuesto que no tienen dependencia la intercession, y el Patronato, si no es que ha auido reuelacion en santa Teresa de lo contrario.

¶ Y baxãdo mas la mano, el acertado gouierno de vna Republica pide vn Iuez, y muchos Regidores, y Executores, el buen sucesso de vn negocio vn Letrado, y muchos praticantes, la buena diligencia vn procurador, y muchos solicitadores, (y valgome para esta doctrina de sus escritos, donde tantas vezes haze argumento de lo politico a lo espiritual:) O quantos negocios hemos visto perdidos por sobra de dueños! Hagalo mi compañero es comun lenguage, grande empeño haze en vn noble pecho el ser singular en vn cuydado. Pues pregunto, (aunque lo aya preguntado otro,) que falta ha tenido España de Patron para la guerra, quando mira a sus pies el mundo, ni para la paz, quando tiene tan fundada, y fortificada la fé, y està tan florida en letras? Bien en sus ojos la tiene Santiago, no le demos ocasion a que se descuyde con la compañera, desocupado no dexa el mundo nuestro Patron; y bien tiene que hazer santa Teresa en los patrocinios que v.P. refiere num.19. si lo mira, no es hazerla Patrona del mundo, titulo propio del Saluador?

¶ Sos-

16. ¶ Sospechoso se haze v. P. para con España, quando dize, nume. 37. que santa Teresa podrá heredar la espada de Santiago, pues nunca viene herencia, si no es por muerte del que possee: si a vno le prometieramos eterna vida, nunca le acordaramos que hiziera testamento, ni q̃ señalara herederos, y quando esto se trata, reconocida está la mortalidad. No pensemos en otro dueño, que si muriera el Patronato de Santiago, quien pudiera llenar tanto vazio? Aunque está viejo, no falto de fuerças. Pida v.P. a los estrangeros, o a otros aplauso deste dicho, que los verdaderos Españoles no podemos mostrar sino sentimiento, y llanto de auerlo oydo.
17. ¶ Menos afectuoso, y mas modesto quisiera ver a v.P. en pedir, supuesto que nuestros desseos pueden padecer engaños, y nuestras peticiones deuen mirar el efecto con subordinacion a nuestra conueniencia. La Iglesia santa nos enseña a pedir, diziendo: *Vt petentibus desiderata concedas, fac eos, quæ tibi sunt placita postulare.* Peticion absoluta con Dios, algo tiene de temeraria. Sepamos lo primero, si es menester este Patronato, y si conuiene, y despues de sabido, pidamoslo en buen hora, pero si no, no es prudencia leuantar tã grãde edificio sobre incierto.
18. ¶ Pero que mas certeza, para ver que no conuiene, que mirar lo mal que se luze, que estas piedades no las ha de produzir la diligencia humana, sino la inspiracion diuina. Digalo la eleccion de Santiago, pues quando mas descuydado el Rey Ramiro, se le aparecio, y le dixo. *An ignorabas, o Rex, quod Dominus noster Iesus Christus aliàs Prouincias alijs fratribus meis Apostolis distribuens, totã Hispaniam meæ tutelæ per sortem deputasse, & meæ commisisse protectioni?* Esto fue todo del cielo: pero vs.Ps. lo diligencian todo en la tierra, que no se q̃ le dexan que hazer a la prouidencia diuina.
¶ No se

19. ¶ No se si es cordura (mas bien se que no lo es,) empeñar al Principe a que acuda a esto por razon de estado, priuandole de los Cõsejos de los Obispos, como v. P. atreuidissimamente lo haze, num. 44. 45. 46. Lo vno, porque si esto cõ uiene al seruicio de nuestro Señor, que mejores censores, que los Prelados, y personas doctas? Si ya no es, que solo se pretende, *que se haga el milagro, &c.* o dezir con el otro importuno. *Que querays que no querays vuestro huesped he de ser.* Lo otro, porq̃ la razon de estado se conforma mal con la ley Euangelica; mal aya Machiauelo, que tanto la introduxo, y quãdo desseamos desarraygarla de España, no es bien obligar al Principe con ella, ni tiene obligacion el Rey a acabar todo lo que comiença, sino antes a vezes la tiene de lo contrario. Si quando se ha tratado deste Patronato, no se ha podido mirar con todo el acuerdo que el caso pide, por la carga de tantos y tan graues negocios: freno han de tener las determinaciones de los Principes, y enmienda los descuydos, para que vn abismo, no llame otro abismo, que es el primer capitulo de razon de estado.

20. ¶ Es possible, que vistas tan perspicazes no miran, que podrá ser que el Santo Apostol nuestro Patron les diga las palabras de san Pablo 2. Corinth. 12. que v. P. tuerce a otro prodosito, nu. 41. *Timeo enim ne forte cum venero, non quales volo, inueniam vos; & ego inueniar à vobis, qualem non vultis: ne forte contentiones, æmulationes, animositates, dissensiones, detractiones, susurrationes, inflationes, seditiones, sint inter vos; ne iterum, cum venero, humiliet me Deus, apud vos, & lugeam multos.*

21. ¶ Cesso pues notando con quanto gusto se recibio el Patronato de Santiago; cosa marauillosa; todos le hipotecaron sus haziendas en la paz, y en la guerra, y sea confusion de vs. Ps. que lo aya conseruado España a su costa, y solicitado

a sus

a ſus expenſas; y que el Patronato de ſanta Tereſa aun no lo quieren admitir devalde, ſuperior deue de ſer la deſconueniencia.

22. ¶ Eſto es lo que pregunto, y lo que ſiento, v.P. podra reſpōder a lo vno, y examinar lo otro, y ſi le parece eſte diſcurſo menos piadoſo que juſtificado, templelo con otro, que todos han juzgado menos juſtificado que piadoſo, y yo me cōſuelo, conque al que le canſare por zeloſo, no le enfadara por prolixo.

23. ¶ No queria paſſar adelante: mas porque ſe entienda, que todo lo que v.P. dize tiene facil reſpueſta, y que no conuence, breuiſsimamente apuntaré mi ſentimiento.

¶ En el num.3. Theodoreto dize lo contrario de lo que con ſu autoridad ſe pretende prouar. Lo primero, expreſſamēte dixo ſan Gabriel. *Niſi ſolus Michael, cui veſtra tutela credita eſt.* Aſsi que ſan Gabriel dize, que ſan Miguel era el tutelar del Pueblo Hebreo, y no dize Theodoreto, que por ſus pecados no le dio Dios mas Patrones, ſino q̄ los Angeles no intercedian por el por ſus culpas. Conoceraſſe mejor lo que quiſo dezir Theodoreto, por lo que dixo Origenes, lib.8. cōtra Celſum. *Sicut moto corpore vmbra quoque ipſius mouetur, ita cū aliquis Deum habet propitium, ſequitur vt amicos habeat omnes eius Angelos, animas, & ſpiritus; ſentiunt enim qui ſint digni fauore cœleſtis numinis, quibus non ſolum ipſi bene volūt, verumetiam dant operam, vt Deum ei ſeruire volentibus concilient, & vna nobiſcum precātur, vt quot quot eum colimus audeamus dicere, hominibus bonæ volūtatis precantibus vltro ſe adiungere innumera ſanctorum Angelorum millia, & intercedere pro mortali noſtro genere; & (vt ita loquar) laborare nobiſcum in hoc certamine, dum vident aduerſarios dæmones impugnatores ſalutis eorum, maximè, qui ſe maximè Deo dedicant.*

¶ Confirma eſto el glorioſo Padre ſan Baſilio, y declara lo que quiſo dezir Theodoreto in Pſal.

33. *Castrametabitur* (dize) *ergo Angelus Domini in circuitu timentium eum. Omni namque in Christum credẽti Angelus assistit, nisi illum à nobis per improbas actiones profligauerimus: velut enim fumus apes fugat, & fedus odor columbas expellit: sic Angelum vitæ nostræ custodem abigit multa lachrymarũ aspergine dignum, ac graue olens peccatum.*

¶ Vee Padre como los Angeles y Santos ruegan por nosotros, y cuydan de nuestras necessidades, aunque no sean Patronos, y custodios, y que todas las razones, con que procura prouar su intento, se deshazen con las dichas, y pudiera traer otras muchas autoridades, que enseñan lo mismo.

24. ¶ En el num. 6. por cierto mi Padre, que es intolerable el nombre de hechizera, que v.P. le da a tan gran Santa! si otro lo dixera, que fueran los clamores de v.P. y fueran los mios? pero aora con aduertirlo me contento.

25. ¶ En el num. 7. confiesso Padre, que huelgo que anden en todas lenguas las obras de la Sãta: las de otros, que no lo son, andan tambien, y de vna, que aunque no se huuiera escrito, ganara mucho el mundo, se han impresso millares de millares: no es nueuo, que cada vno quiera, que en su tierra, y lengua, se goze lo que en la agena. Las imagines de san Antonio Abad anduuierõ por todo el mundo, y de otros infinitos Santos: Que se sigue de ay? que los venerauan por tales: pero nadie trató de hazerlos Patronos de sus regiones.

26. ¶ En el num. 8. No es menos patria comũ España a la Santa, que a los demas, cuya madrastra seria, si prefiriesse a ella, a los que sin derogar a las prerogatiuas de la Santa, fueron mayores las suyas. Vn san Eulogio, cuyo cuerpo se vio los años passados en Ouiedo resplandeciente con estrellas de oro. Vn san Ysidro, de cuyo cuerpo, quan-

quando se trasladó a Leon, salio tan suaue olor, quanto refieren las Historias, estos bastẽ por muchos, que otros han referido. Si Geremias rogaua por los suyos, no ruega Santiago con tantos discipulos como tuuo, y fueron Coronados de Martyrio? y rogara la Santa sin estos empeños, y razones mas sophisticas que solidas.

27. ¶ Todo lo q̃ se dize en los numeros 10. 11. 12. muestra que fue santa, no se pudiera dezir esso della, si no lo fuera: pero q̃ tenemos con esso? mucho mas se pudiera dezir de otras Santas, y no se reza dellas, porque no ay Chronistas que hagan estos alardes para salir con su tema.

28. ¶ En el num. 13. Las reuelaciones dexo: pero mi Padre la Bula de Leon Dezimo, en el Cõcilio Lateranense, ses. 11. que comiẽça, *supernæ maiestatis*, mirela con atencion, y si le toca algo de lo que alli se dize. Lo del sacrificio de Abrahan pudiera Padre escusar, que aun los estrangeros se han abstenido por la honra de tan gran Rey, y en vn libro en q̃ se puso, lo hizieron quitar en Roma. Padre mio no todo se puede dezir.

¶ Lo del sieruo de Dios hermano Francisco, que tiene que ver con lo que se trata, sino captar la beneuolencia del Principe?

29. ¶ En el num. 14. A lo de Asuero y Mardocheo muy a proposito cõ las fiestas y sermones se satisfazẽ, y es mucho mas, que lo que se hizo con Mardocheo.

¶ De todo lo que v.P. junta de aqui y alli mẽdigado, se saca, que no tiene mas obligacion España a la Santa, que a los demas Santos sus naturales, y mucho mas la tiene a Santiago, q̃ no siẽdo lo, se naturalizó por mãdado de Christo Nuestro Señor, y tiene mas de mil y quinientos años de mas antiguedad en ella, con mayores priuilegios, que la Santa.

30. ¶ En el num. 19. En el segundo punto pondera

dera el derecho, que tiene España de valerse de la Santa, y podia considerar, q̃ las mismas, y mas fuertes son las razones, que tienen estos Reynos para valerse de otros Santos. Vee Padre quanto se desuela en juntar, mucho mas pudiera amontonar de otros Santos, no ay para que, basta que lo mismo que v.P. dize, es propio tambien de otro qualquier Santo, y assi se deue a ellos tãbien, y seria agrauio dexarlos, sino que todos ygualmẽte sean Patrones, como son hijos del Apostol, q̃ los engendró en el Señor, como dixo san Pablo.

31. ¶ En el num. 19. dize v.P. *Aora vea V. Magestad, quan descansadamente puede la Santa salir destos empeños.*

¶ Digo lo primero. El bordoncillo destos cultos incultos de los empeños no es elegante, si no dançan los empeños, y por serlo v.P. los empeña tantas vezes, que no se con que los ha de desempeñar. Digo lo segundo, que los Santos otros no saldran de sus empeños al modo de hablar de v.P. descansadamente, sino cansada, y trabajosamente. Lo que v.P. quiere que sea de sola la Santa, san Iuan Chrysostomo lo da a los Santos Iuẽtino, y Maximo. *Etenim sicuti milites vulnera, quæ in prælijs sibi inflicta Regi monstrantes fidenter loquuntur: ita & sancti in manibus abjecta capita gestantes, & in medium afferentes, quæque voluerint apud Regem cœlorum impertire possunt.* El primero que puede presentar su cabeça ante el Rey del cielo es nuestro Apostol, y assi como Capitan de todos los que en este genero de Martyrio le siguieron, la presentarâ con mayor confiança, y saldra de los empeños tã descansado, como salia de las batallas, auiendo vencido tantos exercitos enemigos.

32. ¶ En el num. 20. los gallardetes, y flamulas, con que v.P. quiere antes de tiempo celebrar la victoria, porque dize, *quen o ha salido a la estacada alguna razon tan armada, que la pueda prometerse vincular*

cular la vitoria su valentia, si bien es poderosa la autoridad que se opone para hazerse venerar. Assi fuera justo: pero v.P. no solo no la venera, sino la huella, diziendo, que no es cierto, que se ganó el Breue a instancia de los Padres, y haze testigos a su Magestad, y Santidad. Padre mio en nombre de su Magestad se pidio, y assi lo dize su Santidad: pero quien solicitò a su Magestad que lo pidiesse? o fue motu proprio. Esto no pudo ser por las grãdes ocupaciones de su Magestad, que quando huuiera tenido noticia de lo q̃ passó el año de 1618. acabo de tantos años lo auria oluidado, alguien se lo acordó. De sus ministros seria lo mismo. Tiremos el hilo, y hallaremos el ouillo, y será de los Padres. Su Santidad lo dize en la narratiua q̃ le hizieron, y siempre se han de verificar, porque lleua intrinsecamente la clausula, *si preces veritate nitantur*: la narratiua fue de lo que passó el año de 1617. y a su Santidad se le hizo diuersa, diziendo, que fue acuerdo de las presentes Cortes, todo por industria y negociacion de v. P. o de sus Religiosos. Esto es lo que san Agustin dize de cõ sensu Euang. lib. 2. cap. 20. tom. 4. sobre lo que S. Matheo dize cap. 8. *Accessit ad Iesum Centurio rogans eum, &c.* Que es visto que hazemos nosotros lo que por interpositas personas procuramos. Assi, que lo que vs. Ps. hizieron por la mano de los Agentes de su Magestad, es lo mismo que por la propia.

33. ¶ En el num. 22. dize v. P. que de tres cosas, que se dixeron, ninguna fue cierta. La primera de la canonizacion de la Sãta, no es mucho que huuiesse error, que tambien lo ay en la informaciõ del Doctor Balboa. Las otras dos son ciertas, o v. P. no era entonces Frayle, o no le han informado bien. Lo que passó es, que auiendo su Magestad escrito a todas las santas Iglesias, celebrassen la fiesta de la Santa, por el nueuo nombramien-

to de Patrona en Cortes. Los señores Arçobispos de Santiago, y Seuilla escriuieron a su Magestad dando razones, por que no se deuia executar lo que se mandaua. A esta reuolucion por Iulio del año de 1618. vino de Andaluzia el Padre fray Luys de san Geronimo, que de presente es Prouincial della, estauan publicados los carteles de fiestas y certamenes, começauã a juntarse las Sãtas Iglesias para cõgregaciõ, y hizieron apretadas diligencias con su Magestad, señores Cardenal Arçobispo de Toledo, Presidente de Castilla, Nũcio, y otros Prelados, y Presidentes, para que este negocio atentamente se considerasse, y examinasse la pretension de los padres: cometiose al señor Presidẽte de Castilla, y Consejo de Camara: despues se hizo junta del señor Cardenal de Toledo, Prelados, y personas mas graues de la Corte, y salio el decreto, que consultado con su Magestad, escriuio Iorge de Touar por Setiembre de 1618. Con todo los Padres no se quietaron, y dõ Francisco de la Cueua escriuio, y le respõdio por orden de la Congregacion el Doctor Andres de Aresti Canonigo Doctoral de Toledo, y tambiẽ el señor don Gabriel de Cespedes Canonigo Doctoral de Iaen, y de presente Oydor de Granada, como parece por el libro de la Congregacion, sesion 12. a doze de Octubre. Nombraronse diputados, y en 27. de Octubre se boluio a tratar de lo mismo sesion 24. y en sesion 32. en ocho de Nouiembre se vieron los papeles tan exorbitantes que se diuulgaron respondiendo a las cartas del señor Arçobispo de Seuilla, que parecio se deuia pedir al señor Inquisidor General los mandasse recoger todos, y se recogiessen los carteles, en que auia tantos escandalos, quales no se puedẽ dezir: assi que Padre no fue tan manso el caso como v.P. dize, y que no salio de la sala del Reyno.

¶ Fueronse continuando las diligencias por la

Con-

Congregacion con gran feruor. Con tal dueño se suspendio el negocio. Las santas Iglesias todas por sus procuradores fueron las que contradixeron. Esto mouio a su Magestad a que de todo pũto cessasse. El Padre Prouincial de Andaluzia dirà lo que passó, y en el libro de la Congregacion se dize algo, no todo.

¶ A los numeros 23. 24. y 25. responde don Francisco de Queuedo, y si es la bala floxa, guardese v.P. no sea otro dia vn rayo del hijo del trueno; sabelos despedir desde su sepulchro, y deshazer los Exercitos enemigos; a los caudillos del Pueblo de Israel, Moysen, y Aaron, los haze v. P. Patrones: al que mira por vidriera verde, todo lo que vee por ella es desse color, assi v. P. quanto lee se le haze de Patrones.

35. ¶ En el num. 26. para el enfermo, que tiene el gusto amargo lo mas suaue y dulce no tiene otro sabor, que aquel, que su accidente le ha estragado: assi v.P. todo le es desabrido, y haze a Geremias ilustre Patron de los Hebreos, porque se dize rogaua a Dios por ellos despues de muerto, como lo hazia en vida. Dixole el Señor, cap. 7. num. 16. *Tu ergo noli orare pro populo hoc, nec assumas pro eis laudem, & orationem, & non obsistas mihi: quia non exaudiam te.* Quien bueyes ha perdido, cencerros se le antojan.

36. ¶ En el num. 27. dize v.P. que no es cierto, que san Miguel ha sido Patron vnico del Pueblo Hebreo: aduierta Padre, que el lugar de san Gregorio no prueua nada de lo que v.P. pretẽde; antes del fin del capitulo a cada naciõ da su Angel custodio: lealo todo, que lo mismo dize la comũ de los Theologos.

37. ¶ En el num. 28. dize v.P. tampoco es cierto, *que san Miguel fue vnico Patron de aquel pueblo, &c.* Tienta v.P. de prouar lo de las letras sagradas, dellas prueuan lo contrario Pantoleon, y otros mu

chos



chos Padres antiguos y modernos. *Lucerna corpo-
ris tui est oculus tuus:* dixo Christo nuestro Señor; *si
oculus tuus fuerit simplex, totum corpus tuum lucidũ erit.
Si oculus tuus fuerit nequam; totum corpus tuum tenebro-
sum erit, &c.* Dixo bien Sophocles, *vt visus est in ocu-
lo, ita mens in anima.* Como el ojo enfermo no vee
bien, ni discierne los colores, de la misma mane-
ra el entendimiento; el afecto haze el efecto di-
ferente, y juzga conformẽ a la passion que lo o-
cupa.

¶ Aduierta Padre nuestro, que para prouar lo
contrario de lo que pretendio prouar, no me he
de valer de otros autores que los que trae. Lo q̃
v.P. alega de san Basilio está en la primera Ora-
cion del Diacono Pantoleon; y tengo por cierto,
que si leyera ambas sus Oraciones, no hiziera tã-
tas fiestas, como si huuiera hallado vn gran teso-
ro a su intento, siendo todo en fauor de lo que di-
xo el señor Arçobispo, y assi por la misma asser-
cion v.P. perdio la causa.

¶ Pantoleon dize cap. 1. *Et ex diuinis quidem, et
infinitis Angelis, alios quidem vnumquemque vnicuique
præesse fidelium; & eum regere iussit dominus,* Cap. 2.
*Alios autem vt alienas, aut ignotas gentes regerent, vt qui
omnia administret, constituit pro numero gentium, vt vnus
Angelus totam gentem gubernaret, quo modo etiam scrip-
tum est in cantico Mosaico, Deut. 32. Quando diuidebat
altissimus gentes, vt dispersit filios Adami: statuit termi-
nos gentium secundum numerum Angelorum Dei. Summè
autem benedictum, & vndique exaudiẽdũ, & omni ex par-
te venerandum militiæ Principem Michaelem meliorum,
& diuinitus inspiratorum, & fidelissimorum hominum es-
se Præsidem, & eorum salutis curam gerere voluit.* Dize
que el fue, el que en persona de Dios, mandó a
Moysen, que fuesse a Pharaon, y sacasse el Pue-
blo de Israel de Egypto, ex 3. y de quien habló
el Señor, quando por Moysen dixo. *Ecce ego mittã
Angelum meum, qui præcedat te, &c.* ex 23. *Quo modo
ipse*

ipse vniuersorum Deus dicit Mosi sacrorum interpreti. Va de ad Pharaonem, &c. & mittam, &c. Y trae el lugar de Daniel, cap. 10. *Nisi Michael Princeps noster,* y lo del Ps. 33. *Et castrametabitur Angelus Domini in circuitu timentium eum:* concluye este capitulo. *Quis enim tam strenuus fidelium propugnator insigniter apparuit veteris, & noui intercessor illuminationum, &c. Vt Michael, &c.*

¶ En el cap. 4. dize: *Michael, qui est verus, & syncerus Dei assessor, & ducit ordines virtutum cœlestium, & est sapiens gubernator eorum, qui in Deum crediderũt, &c.* Que el fue el Angel que detuuo el cuchillo a Abrahan, *Michael fax clarissima, &c. Qui legislatori Mosi pascenti oues in mōte Chorin apparēs totus igneus in medio rubi, &c.* Que fue figura de la Virgen Sacratissima Nuestra Señora, &c. *Michael Angelorum ductor longe maximus, & excellentissimus minister diuinæ legis, quæ data fuit in monte Sina, &c.*

¶ En el cap. 9. *Cum hunc ergo suscipiendum & maximum Patronum, potentemque defensorem, & liberè & cōfidenter loquentem intercessorem apud omnium Regem Deum, diuinum militiæ Principem habeamus Michaelē, &c.*

¶ Despues de auer dicho otras alabanças suyas, dize las palabras de que quiere aprouecharse v.P. para persuadir que es san Gabriel tambiē Patron, mas no le da tal prerogatiua. *Est enim liberalis, ac munificus Dei magnus ille Dux exercitus, cū diuinissimo, & Coarchangelo suo Gabriele, benedicens, corroborans, gratia implens, lætificans, & ornans, ac decorans corda fidelium, vt qui sit sanctis omnibus potentior. Vniuersam enim, quæ est sub sole creatam naturam ad lucem deducit: omnes autem eius laudatores eximiè à varijs eripit necessitatibus: & eos, qui in omni loco pie eum inuocarunt, à periculis liberat, &c.*

¶ En el cap. 10. *Fidelium & orthodoxorum populorum Ecclesias exhilarat, Romanorum custodit Remp. Christi amantē Imperatorē armat aduersus barbaros, &c.*

Y poco deſpues en la ſegunda oracion dize: *Et in fidelibus quidē, vt prius diximus, vnus Angelus á Deo datus eſt vnicuique: in infidelibus autem vnamquamque integram gentem ſortitus eſt vnus Angelus, vt dixit ſcriptura, Deuter. 32. Et vt Iudæorum quidem gentem cuſtodiret, conſtitutus eſt Michael, magnus Dei militiæ Princeps, vtpotè quod in Deum credidiſſent, &c.*

¶ En el capitulo ſiguiente. *Hic ergo magnus, & glorioſus Dei militiæ Princeps Michael, & veteri, vt conuenit, fuit adminiſter; & nouo magis adminiſtrat, quæ ſunt ſalutaria. Poſtquam enim valde irritarunt, & penitus dereliquerunt Dominum Deum increduli Iſraelitæ, & ea de cauſa fuerunt penitus exterminati, & aduocati ſumus, qui credidimus ex gentibus, &c. Tunc diuinum quoque militiæ Principem Michaelem remouit á Iudæorum conſuetudine bonus Deus, & ab eo tempore eum nobis electis Chriſtianis conſtituit maximum defenſorem, & ſeruatorē, aliarum gentium curam ſuſcipientibus apertè alijs minoribus Angelis, nam quo eſt gens quidem ſancta Chriſtianorū reliquis omnibus præſtantior, eo neceſſe eſt eſſe maiorē dignitatem Archangeli Michaelis, qui curam gerit generis Chriſtianorum.*

¶ Habla deſpues de ſan Gabriel breuemente, y no dize que fueſſe Patron, ſino *Diuiniſsimus autem Gabriel miſsus fuit ab omnipotente Deo, & patre tēpore diuini ac benigni, in terram deſcenſus, veluti quidam pronubus Dei verbi, ad Sanctam Virginem, & dixit, Aue gratia plena, &c.*

¶ Y auiendo dicho ſus apariciones, dize: *Nam per hos duos, Michaelem, inquam, & Gabrielem deſcendit omnis datio bona, & omne bonum perfectum, quod de ſupermittitur in terram á Deo omnipotente.*

¶ Y auiendo dicho en el ſegundo encomio de ſus milagros grandes alabanças del Archangel con lugares de Eſcritura, en el parrafo donde habla del Archangel Raphael, dize: *Te enim (o Michael) omnis cœtus Chriſtianorum, poſt Deum, & intemeratam eius matrem Patronum habemus maximum, & ſa-*

lutis

lutis defensorem, &c. Y san Basilio dixo: *Tibi (o Michael) Duci supremorum spirituum, qui dignitate, & honoribus cæteris omnibus Prælatus es, & supremus spiritus, tibi inquam supplices, &c.* Diferentes son las obras, y dones, y bienes que Dios hizo por el ministerio de cada vno destos Principes, y assi son diuersos los oficios. La primicia del exercito celestial da la Iglesia a san Miguel, y assi canta.

Collaudamus venerantes
Omnes cœli milites:
Sed præcipuè primatem
Cœlestis exercitus
Michaelem in virtute
Conterentem Zabulum.

¶ Padre mio como Dios embió a san Raphael a Tobias, embió a san Gabriel a Daniel, ambos auian presentado las oraciones destos justos ante su Magestad, y assi los embió a dezir, que auiã sido oydas, y san Gabriel dixo a Daniel el tiempo de la venida del Verbo Eterno al mũdo, y despues como Secretario de aquellos misterios los denunció al tiempo señalado a Zacarias, y a la Virgen nuestra Señora; como lo dize el santo Arçobispo de Toledo Iuliano al principio de su libro segundo contra Iudæos: *Hæc tria per Angelũ dicta & completa videmus.* San Geronimo in cap. 8. Dan. dize, que el que alli dixo. *Gabriel fac istum intelligere visionem.* Los antiguos Hebreos sentian, q̃ fue san Miguel. Pudiera desta verdad traer gran numero de autores: otro los dirá, y apurará mas este punto: y que fue cierto lo que el señor Arçobispo dixo, y no lo que v. P. afirma; esto lo haze vn exemplo euidente.

¶ Los Reyes no embian a Napoles mas que vn Virrey que gouierne, y aũque embie a su hermano, o a su sobrino a algun negocio particular, no es tambien Virrey, si no haze el oficio, que se le ha cometido, y por mano de ambos puede ha

zer

zer muy grandes bienes a los vassallos de aquel
Reyno,y no por esso es vn mismo oficio,y cargo
que tienen,sino muy diferente.

36 ¶ En el num.29.quisiera mucho,que nos di
xera el autor de la historia de los santos del Ca-
non,si no es de la misma turquesa y molde, que
el que dize, *que este negocio bien mirado es de arriba, y
siendo de Dios deue ser respetado.* Si v.P.prouara, que
esto es de Dios,no auia que repugnar. Las seña-
les para conocer que es de Dios faltan , antes las
que ay demuestran lo contrario.Si es de Dios, el
lo promouerá,como he dicho sin tanta solicitud
y negociacion , fien mas de su prouidencia q̃ de
sus papeles.

¶ Padre mio,si por el Breue que concedio su Sã
tidad,auiendose ganado subrepticiamente,quie
re prouar v.P.que este negocio es del cielo; y cõ
firmando esto,dixo v. P. o otros Padres(sea el q̃
fuere)que don Francisco de Queuedo auia anda
do demasiado,*y que tenia dureza aun imaginarlo,quã
to mas imprimirlo,que sola vna peticion del Padre Procu
rador,aya mouido al Vicario de Dios para cosa que perte
nece al culto de la Religion.* Si esto es assi,porque v.P.
y sus Religiosos resisten a lo que por otro Breue
mandò el mismo Sãtissimo Padre Vrbano VIII.
cerca del examen de los Confessores,y Predica-
dores,dado a instancia del señor Obispo de Cor
doua,a quien con razon v.P.alaba,y aun menos
de lo que su Religion le deue, (aunque el santo
Apostol muy poco , por lo mucho que opug-
na,y desfauorece su partido,y la santa nada, por
que no le son gratas estas competencias aborre-
cibles a Dios y a las gentes , por la perturbacion
que causan en su Iglesia,sin necessidad y funda-
mento:) Pero para lo que no queremos, la volũ-
tad no està resignada, ni descalça , sino calçada,
aunque sea para hollar y pisar lo que es tan justo
y santo,como decretado por el Concilio Triden
tino,

tino, y mandado guardar por el santissimo Pio Quinto, y aora por Vrbano. Para esso parta luego a Roma quien contradiga lo que con assistécia del Espiritu Santo dispuso y ordenó tal Concilio, y tantos Pontifices quieren que se obserue y cumpla, como tan importante para la salud de las animas, que los Pastores dellas les den Medicos espirituales, que sean suficientes para tan alto ministerio. Esto no es de arriba, y lo es el antojo de vn solo Padre?

37. ¶ Dexo los motiuos de los numeros 30. y 31. y vengo al num. 32. Pondero dos cosas. La vna, la obseruancia de la Homilia 71. ad populum de san Cyrillo. Como hijos, y herederos del santo tienen esta obra suya, que por acá no se conoce; gran bien será que v.P. trate se comunique a la Iglesia.

¶ Pero vengo a lo que v.P. dize. *Plega a Dios, señor, que el agrauio que esta muger y santa recibe, de quiẽ busca su viudez, apartandola de tan gran lado como el de Santiago, no de vozes en el cielo, vindica me ab aduersario meo: juzgad señor mi causa, que lo que vos, y vuestros primeros ministros me han dado, otros traten de quitar: si es razon, que sobre esto se ande inquietando a las Iglesias: ea vindica me ab aduersario meo. Esto a vozes a Dios, Iuez, que sabemos si otra vez boluerá a oyr sus palabras? Dico vobis, quia cito faciam vindictam illorum.* Si esto a opinion de v.P. puede dezir la santa, mejor lo podrá dezir Santiago, pues se le intenta quitar lo que le dio Christo nuestro Señor, y tantos Papas y Reyes, no por negociaciones, ni industrias humanas, sino reconociendo que era del cielo esta disposicion. Y Padre mio viudez sin casamiẽto? En el cielo dixo Christo nuestro Señor que no lo auia de auer. No es buena Theologia esta.

38. ¶ En el num. 33. En el cielo no ay embidia; pero los agrauios que se hazen a los Santos, acaba v.P. de dezir, que piden vengança dellos. Agra

 uio

uio haze al Santo Apostol y injuria, el que quiere quitarle lo que es suyo, y ganó con su trabajo, sudor, y sangre. La santa se puede dar por ofendida, porque no le dan lo que no es suyo, y se deue temer, y no el Apostol, quitandole lo que es suyo? La justicia da a cada vno lo que es suyo. No quieren los Santos los titulos que no les pertenecen, ni mas grados de gloria de los que les toca, ni que al que no fue Pontifice, le queramos honrar, dandole oficio de tal, y asi los Santos como estan contentos con los grados de gloria, que se deuian a sus meritos, lo estan por los titulos, que por ellos se les deuen, y no mayores, ni menores. El Angel no embidia al Archangel, como dize san Agustin, ni quiere mas prerogatiua que la q̃ le pertenece. Dize v.P. *Me expectant iusti, donec retribuas mihi.* Los 70. trasladan, *In me coronabuntur iusti, cum retribueris mihi.* Los 70. de Sixto dizen. *Me sustinebunt iusti, quo ad vsque retribuas mihi.* Los Complutenses, y Regios. *Me expectabunt iusti, donec retribuas mihi.* Theodoreto. *Me expectant iusti.* Y añade. *Symmachus sic exposuit, nomen tuum coronabunt iusti, cũ beneficijs affeceris.* Asi que los 70. no dizen lo que v.P. san Geronimo a la letra del Hebreo. *In me coronabuntur iusti, cum retribueris mihi.* Vatablo en la translacion antigua. *Iusti coronas imponant sibi propter me, quia in me beneficia contulisti.* En los Escolios. *Coronam facient sibi de me cum benefeceris mihi.* Y Pagnino. *Propter me coronabunt se iusti cum retribueris mihi.* Otros. *Circundederunt me.* Otros. *Cinxerunt.* Pero lo cierto es que la palabra, *CATHAR*, tanto significa, *coronare*, como *expectare.* v.P. no lo apuró tanto, ni sacó de su buena doctrina la consequencia que deuiera, y torcio el sentido a su arbitrio.

39. ¶ En el nume. 35. Intolerable le parece a v.P. que a los Santos se de el honor deuido al grado de su orden Hierarchico. No se en que Theologia se puede fundar. Los nueue Coros de aque-

llos

llos eſpiritus Angelicos, cada vno tiene ſu grado; yerra el que dize, que el Seraphin no es Cherubin? El que yerra es el que lo contradize. Si v.P. lee ſobre los lugares de ſan Pablo à los ſantos; y en eſpecial a ſanto Thomas todo lo que dize, no ſe abiſpara tanto en el num.39. el voto de la ſanta en eſta ocaſion, no dixera lo que ſe trae; y no dixo la ſanta, que auia de ſer ſu Patronato como quieren ſus hijos.

40. ¶ En el num.40. Como trae v.P. lo que dixo Moyſen, no truxera lo de ſu hermana Maria, que porque murmuró del, y ſe le quiſo ygualar. *Et ecce Maria apparuit candens lepra, quaſi nix?* La diuina juſticia caſtiga a los que quieren compararſe a ſus ſieruos. Num.12.

41. ¶ En el num.41. No ſe mete la embidia en el cielo, acá abaxo eſtá.

42. ¶ En el num. 42. El lugar de Santiago habla con los que por ſus intentos particulares buſcan nouedades. Amargo zelo fue el de querer hazer Patrona de Eſpaña a la ſanta. Que defiendan ſu derecho los que comen, y viuen de los gages del Apoſtol, no hazen a perſona injuria. Los ſantos no ſon embidioſos, como v.P. dize: pero con no ſerlo, no quieren ſe les de el honor y titulo q̃ no les toca. Padre mio la deſcalcez material no haze al caſo, ſi los afectos, q̃ ſon los pies del anima, eſtan calçados de tales paſsiones, como por ſu antojo han turbado a toda Eſpaña, haziendo que ſe gaſte la hazienda de los pobres en defenſa de lo que con tales injurias quieren arrebatar violentamente al ſanto Apoſtol.

¶ Padre mio bien ſabe lo que dize ſan Pablo. *Ipſe enim Sathanas transfigurat ſe in Angelũ lucis*, 2. Corinth.11. Por eſſo dixo ſan Iuan 1.Ioan.4. *Omni ſpiritui nolite credere.* Mas manſedumbre, paz, y humildad pide la deſcalcez, y reforma que v.P. profeſſa, que mueſtrã los papeles que ha publicado

con

con tanta confiança, y alteracion, que causa confusion, y aun escandalo a los que los leen, y oyé, que aun en los seglares lo condenara el mas modesto. En suma, como dixe al principio, todo quãto v.P. ha pensado y dicho, es del color y afecto que reyna en el pecho, y que es muy cierto lo q̃ dixo Demosthenes Apud Stobæum serm. 23. *Quare facillimum est omniũ se ipsum decipere, quod enim quisque cupit, id etiam in animum inducit, & sibi persuadet. Res autem ipsæ frequenter non ita se habent.*

¶ Parecerale a v.P. que he andado demasiado, y a mi, que muy mesurado, para lo que el feruor de la sangre dictaua. Soy Padre mio de los pueblos Tamaricos, donde está Iria Flauia, que dexó su antiguo nombre, y del Apostol se llamó el Padrõ, que es lo mismo que Patron; y no es mucho buelua por el, y por el Arçobispo, que es nuestro illustrissimo señor y Padre de todos los de Galizia: siempre fue de lo mas noble de España. Poblaron mucha parte della Griegos, y los Romanos no la menospreciaron, los Moros no la posseyeron, y assi cõserua lo que es, aora pobre, otro tiempo rica. Sobrole lo que le falta en esta era, oro, y plata: la nobleza de lo mas de España della se origina. Crea Padre, q̃ no sin misterio nos dio Christo nuestro Señor a su Apostol; no se marauille q̃ lo defendamos, q̃ el nos está defendiẽdo siẽpre, siẽpre con la espada en la mano en nuestra tutela: diganlo los Moros (en su abono testigos desapassionados) que en estos recientes, y recios recuentros de la Maahmora preguntauan: *Todauia viue el viejo de la espada?* Entendiendo por Santiago Patron nuestro vnico, y para las guerras, donde las armas, no las ruecas, tienen lugar singularmẽte vnico. O justo rezelo de brauos Españoles, no les prohijen estrañas naciones, q̃ por faltarles aquellas, se arriman a estas! Y aunq̃ en su defensa hallan vs.Ps. que han escrito solos cin

co,

co, como lo dixo cierto papel, y ocho en fauor de la santa; no se si diga, que en estos ocho no es todo deuocion, sino en parte negociacion, o adulació. Ambas cosas se juntan: es prueua euidente, porque comencemos del papel que dixe, en aquellas palabras. *Yo traygo otro fundamento nue no por ninguno ponderado* (si fuera cierto, no lo passaran en silencio los Padres que han escrito) *que es la mejoria milagrosa, que el dia, que llegó el Breue de su Sātidad, en que la declaraua la Sede Apostolica por Patrona destos Reynos, començo su Magestad a sentir como tan deuoto a esta gran santa, y assi pongan otros en sus laminas, en sus pinturas a Santiago armado, con Moros a sus pies, Castillos, Ciudades, Prouincias, Monarchias, que yo pondre a santa Teresa, y a sus pies a Filipo Quarto, Rey de los Españoles, &c.* Mi Padre quien le dio esta nouela a este señor, pues no estaua en Palacio? Añado, que v.P. le quita la espada a Santiago, y se la da a la santa, y assi de aqui adelante la podran pintar, como a sāta Catalina Martyr, a los pies vn Monarcha, y que le pone al ojo la espada; y no lo dexaran los Padres de cobardes, si les viene a proposito la traza.

¶ Tan lindo cierto, y galano es esto, como lo q̄ el otro Predicador dixo, y despues lo imprimio, que la Santa, y Lutero naciero en vn mismo dia; y auiendo largamente ostentado el rio Lacteo de su inextricable eloquencia, para concluyr haze vna Apostrophe. *Vea pues santa bendita nuestro Catolico Rey en sus floridos años, el hijo de Filipos, y Margaritas santos dilatados sus Reynos no menos en grādeza, q̄ en piedad y Religion, pues tanto ostenta la suya. ciña, y corone gloriosamente sus sienes y frente la fortuna, &c.* Esta Padre no es adulació? No es no entéder, pues donde está la intercessió de la Santa, saca a la fortuna a dançar, y fia mas della, que de las oraciones de su tan grā Patrona? O q̄ no quiso dezir esso: a lo q̄ dixo miro, y no a lo q̄ quiso dezir.

¶ O q̄ destas cosas se hā dicho, q̄ si no fuera por

agradar al Principe no se huuierā dicho! Como el otro (de quiē poco ha dixe) q̄ auiēdo escrito vn prolixo y largo papel lleno de adulaciones, y aū de injurias contra personas, q̄ no las merecian, dedicandolo a vna señora, dize. *Esta generosa defensa, (glorioso ensayo de mi ingenio, &c.) dedico a V. obligado ygualmente al fauor q̄ me hizo estando en su seruicio, y al q̄ recibi de la Sāta, &c. Si ya no huuiesse sido mayor el de V. q̄ el que deuó a S. Teresa, quanto es mas cierto, y por esso mas estimado, peligrar en las prosperidades, q̄ en las desdichas, &c.* Bien claro dá á entender, q̄ estima mas el fauor de la persona, á quien lo dedica, que el de la Santa.

¶Bueluo al caso, y digo, que cō q̄ los que escriuen en fauor del vnico y singular Patron nr̄o, no le hā de hallar, ni gracia en su Magestad, y ministros, y q̄ vs. Ps. y deuotos los han de vltrajar; y aū lo que mas es, libelar, y coplear, como si no fuera grauissima culpa; con todo hallo q̄ son diez los q̄ han escrito por su deuocion. El illustrissimo señor Arçobispo. El L. Pedro de Losada y Quiroga doctamēte. Dō Frācisco de Queuedo. El Doctor Benito Mendez de Praga y Andrade Inquisidor de Sātiago. El Prior del cōuēto de Vcles. Dō Martin de Añaya Maldonado. Dō Francisco de Melgar Canonigo de Seuilla. El mismo señor Arçobispo, y los señores sus Dean y Cabildo por mano de vno de los Corypheos de las buenas letras de España, q̄ no se ha querido declarar. Dō Nicasio Philaletho estudiante politico, y este mi papel es el vltimo en todo y por todo, y no faltarā otros. Si los extrauagantes nos animamos, que haran los de la primera clase?

¶Padre mio para Gallego no he sido largo, y para mi corta sciēcia no he sido breue. Todo debaxo de la correcciō de nr̄a santa Madre Iglesia. Madrid vltimo de Mayo 1628. años.

Don Francisco Tamariz.


F. Heylan faci
Belge Antuerp.

PRO DEO.

Qui talem, ac tantum deſtinauit Hiſpaniæ vindicem, ac Patronum.

PRO PATRIA.

Quæ tali Patrono, Patre, ac Magiſtro clareſcit, & gaudet.

PRO RELIGIONE, ET FIDE.

Quam plantauit, erexit, ac promouit, vti talis Patronus.

PVGNAT.

Qui pro D.D. Jacobo ſingulari, vniuerſali, & vnico Hiſpaniarum Patrono.

PRÆLIATVR, DIMICAT, arma ſumit.